



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE DRON - AERONAVE NO
TRIPULADA (UAV) O SIMILARES PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", ID: 4482-7-LE26.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 801.-

DALCAHUE, 04 de marzo del 2026.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°713 de fecha 20 de febrero del 2026 en donde se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta denominada **"ADQUISICIÓN DE DRON - AERONAVE NO TRIPULADA (UAV) O SIMILARES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**, ID: 4482-7-LE26, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.963 del 11 de Diciembre de 2024 que declara Subrogancias; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Artículo °9 el órgano contratante declarar inadmisibles las ofertas cuando determine que estas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación; la Ley o el Reglamento.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE DRON - AERONAVE NO TRIPULADA (UAV) O SIMILARES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**, ID: 4482-7-LE26 por "presentación de ofertas fuera del presupuesto disponible, además, de ofertas que no cumplen con la documentación pertinente según las especificaciones técnicas adjuntas en las bases administrativas".



CBM



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MAB



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL